

BASES LEGALES

CASTING #RUNNERSBM

BM SUPERMERCADOS convoca un casting para seleccionar a 5 corredores que junto a sus correspondientes acompañantes representarán a la cadena de supermercados en cinco medias maratones de las que BM Supermercados es patrocinador: Media Maratón Donostia, Media Maratón Puente Bizkaia, Media Maratón Pamplona, Media Maratón Santoña y Media Maratón Vitoria.

1- Descripción y mecánica de la promoción

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas mayores de edad que:

- Sean titulares de la Tarjeta BM o se den de alta antes de participar (www.bmsupermercados.es/altatarjeta.php).
- Sean aficionados al running.
- Sean capaces de completar el reto que propone BM Supermercados: completar el Circuito de Medias Maratones de BM.
- Sean seguidores de alguna de las cuentas que BM Supermercados tiene en redes sociales.

Para participar, los usuarios deben entrar en la aplicación #RunnersBM (que encontrarán en la parte superior de la página de Facebook de BM Supermercados) para responder la pregunta que ahí se plantea y rellenar el formulario de inscripción.

Las posibilidades de ganar serán mayores cuantas más veces compartan los participantes la aplicación en sus redes sociales y cuantos más usuarios consigan reclutar.

También se tendrá en cuenta el número de votos que tenga cada participación.

Así mismo, a la hora de hacer la selección de los 5 corredores, se valorará la afición de los participantes a correr, su experiencia en otras pruebas y si les gusta compartir su afición en las redes sociales.

Solo se podrá rellenar una única vez el formulario.

2- Plazos

Se podrá participar en el concurso desde las 12:00 horas del jueves 16 de febrero 2017 hasta las 12:00 horas del jueves 9 de marzo de 2017.

Una vez finalizado el plazo de participación un jurado formado por miembros del equipo BM Supermercados elegirá

cinco corredores. El nombre de las cinco personas ganadoras se anunciará el martes 14 de marzo de 2017 en las cuentas oficiales de BM Supermercados.

Una vez anunciados los nombres de las personas ganadoras BM Supermercados contactará con ellas a través del correo electrónico indicado en el formulario de inscripción en el momento de participar.

Si alguno de los ganadores en un plazo de 48 horas no ha contestado a dicho correo, el premio recaerá en la siguiente persona seleccionada como suplente.

3- Premio

Las 5 personas seleccionadas recibirán como premio un dorsal doble para cada una de las pruebas incluidas en el **Circuito de Medias Maratones de BM:**

- Media Maratón Donostia – 2 de abril de 2017
- Media Maratón Puente Bizkaia – 30 abril de 2017
- Media Maratón Pamplona – 7 de mayo de 2017
- Media Maratón Santoña – 28 de mayo de 2017
- Media Maratón Vitoria – 17 de diciembre de 2017

Los cinco ganadores y sus acompañantes también recibirán, por cada carrera, 10€ de descuento en un vale por compras mínimas de 40€; un total de 5 vales por persona. Cada vale podrá ser utilizado para comprar los productos que necesiten para las carreras en cualquiera de nuestra red de tiendas: www.bmsupermercados.es/tiendas.

Los vales serán acumulables siempre que se cumpla la condición de cada uno, es decir, compra mínima de 40 euros por cada uno de los vales.

En caso de que alguno de los ganadores no conteste para aceptar el premio en el plazo indicado de 48 horas, si no cumple todas o algunas de las normas de este concurso, o no quiere o no puede disfrutar del premio, el ganador quedará descartado, y por tanto el premio recaerá en una de las personas suplentes.

En ningún caso el premio será canjeable por otro artículo o por dinero.

BM Supermercados no se hace cargo de los traslados y otros gastos, que no sean estrictamente los relacionados con la inscripción en cada una de las carreras.

4- Compromiso ganadores y penalización por incumplimiento

Los 10 integrantes del equipo de #RunnersBM adquieren el compromiso de:

- Participar en las 5 pruebas incluidas en el Circuito de Medias Maratones de BM.
- Notificar a BM Supermercados en caso de lesiones que impidan participar en las pruebas o ante la imposibilidad de asistir a las pruebas por causa mayor.
- Hacer uso de la equipación facilitada por BM Supermercados (camiseta).
- Hacerse una foto al principio o final de cada carrera con la camiseta BM y publicarla en sus perfiles sociales.
- Difusión en redes sociales de su participación en el Circuito de Medias Maratones de BM haciendo uso del hashtag oficial #RunnersBM.
- Posar con la equipación para la foto de grupo que BM Supermercados difundirá en sus canales oficiales.
- En caso de hacer pódium, recibir el premio con la equipación BM (camiseta).

BM SUPERMERCADOS se reserva el derecho de retirar el premio a cualquier ganador que no cumpla con los compromisos detallados, retirando los dorsales de las medias maratones que faltan por celebrarse.

5- Protección de datos Personales

Los participantes autorizan que sus datos personales facilitados sean incorporados a un fichero cuyo responsable es UVESCO, S.A., que los utilizará para gestionar este concurso promocional, para contactar con los ganadores y entregarles el premio. Estos datos serán tratados confidencialmente y de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo.

Los participantes garantizan y responden de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de su información personal.

El titular de los datos podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito, con copia de su DNI o documento de identificación, a la siguiente dirección: UVESCO, S.A.: Ctra. Irun a Oiartzun, s/n, Polígono Bidaurre Ureder, Barrio de Ventas. 20305, Irun (Gipuzkoa), indicando en el sobre "Ref. Protección de Datos" o por correo electrónico a la siguiente dirección uvesco@uvesco.com.

6- Normas de control y seguridad

BM SUPERMERCADOS se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que BM SUPERMERCADOS sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

Los participantes aceptan, mediante su participación en el concurso, que los contenidos y comentarios que vayan a ser publicados en esta red, puedan ser compartidos con el resto de usuarios de Instagram, Facebook y Twitter.

La participación en un concurso de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de Facebook.

7- Limitación de responsabilidad

BM SUPERMERCADOS se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tiene sospechas de una manipulación incorrecta de los datos o del concurso.

BM SUPERMERCADOS se reserva el derecho de rechazar o excluir a cualquier participante durante el concurso a quien no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación, o contravenga las normas o finalidad del concurso.

BM SUPERMERCADOS no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos por problemas de correo electrónico y/o por el mal funcionamiento de la plataforma Easypromos, de Facebook o Internet. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, BM SUPERMERCADOS hará todo lo que esté en su mano para corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto.

BM SUPERMERCADOS excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.

8- Otras normas de la promoción

Podrán participar en el sorteo las personas mayores de edad, con capacidad legal suficiente, que cumplan las condiciones establecidas en los apartados anteriores, dentro de las fechas realización del presente sorteo.

Así mismo, no quedan excluidos de participar en la presente promoción los trabajadores de Grupo Uvesco, sus cónyuges o familiares de primer grado.

La participación en el sorteo implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases Legales del mismo y por lo tanto el sometimiento a las mismas. Cualquier participante o agraciado con cualquiera de los premios objeto del sorteo que incumpla las mismas, será descalificado y por lo tanto excluido por parte de la empresa organizadora.

La simple participación en este concurso implica la aceptación de estas bases en su totalidad y el criterio interpretativo de BM SUPERMERCADOS en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente concurso, por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, BM SUPERMERCADOS quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con él.

BM SUPERMERCADOS se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta promoción en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente a través del website y en su caso, otros medios. BM SUPERMERCADOS hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos participantes respecto de otros.

Al participar en esta promoción reconoces y aceptas que los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales de esta promoción corresponden a BM SUPERMERCADOS. La reproducción, distribución o transformación no autorizada de cualquier material publicitario o promocional constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual del titular.

9- Interpretación de las bases y resolución de conflictos

La interpretación y el incumplimiento de las presentes Bases se regirán por la legislación española. Cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Irun.